

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Secretaría General**

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de Modificado Número Uno del Refuerzo de Firme y Construcción de Carril Peatonal. Carretera CA-148, Gama-Argoños, P.K. 0,000 al P.K. 4.900. Tramo: Gama-Argoños, término municipal Escalante.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 12 de marzo de 2007 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de agosto de 2005, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento para proceder al citado levantamiento:

Lugar: Ayuntamiento de Escalante.

Fecha y horas: 4 de abril de 2007 de 9,30 a 10,30 h.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Escalante.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente DNI.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de marzo de 2007.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

TRAMO: GAMA - ARGOÑOS

Nº Exp.	Datos Catastrales		Sup. afectada	Titular	Dirección
	Polígono	Parcela			
10 AMP	13	22	87,78	CARMEN RUIZ FRANCISCO	Bº GAMA – BARCENA DE CICERO. 39790 - CANTABRIA
11-AMP	13	21	7,85	FERNANDEZ TORRE FELISA	C/ ISAAC PERAL 46 – MADRID 28040
M - 1	83909	04	139,26	COBO MARTINS SILVIA	AVDA DE ESCALANTE Nº 3. ESCALANTE 39795
M - 2	12	144	1504,55	PRIETO AGÜERO MARIA ANTONIA	C/ HORADADA 2 .- SANTANDER 39005
M - 3	84968	03	614,97	MAIDELARI, S.L	C/ BURGOS OFIC 401 9 – SANTANDER 39008
M - 4	84968	02	1928,67	PROMOCIONES SANMARSAN S.L.	C/ CERVANTES 3 – SANTOÑA 39740
M - 5	12	26	127,97	PROMOCIONES SANMARSAN S.L.	C/ CERVANTES 3 – SANTOÑA 39740

07/3913

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa en el proyecto de urbanización de calle en Unquera. Fase I.

Para continuar con la ejecución del proyecto de obras «URBANIZACIÓN DE CALLE EN UNQUERA. FASE I», redactado por la ingeniera doña María Rosario Cruz Aja en enero de 2006, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de marzo de 2007 por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente se adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Iniciar expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto «Urbanización de calle en Unquera. Fase I», redactado por la ingeniera doña María Rosario Cruz Aja en enero de 2006, entendiéndose implícita en el proyecto la declaración de utilidad pública.

SEGUNDO. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados, cuya relación concreta e individualizada se aprueba según el anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Que se siga el expediente expropiatorio de los terrenos que resulten afectados, abriéndose un período de información pública durante un plazo de 20 días hábiles, con publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y con notificación personal a los interesados, para que se puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a las actuaciones que han de llevarse a cabo sobre el bien afectado por motivos de forma o de fondo que se han de fundamentar motivadamente.